



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL  
REG. Nº 1250051  
875393



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**ACUERDO REGIONAL N°. 325-2015-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Octubre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°. 699-2015-GRJ/GGR, del Gerente General Regional, por el cual solicita autorizar mediante Acuerdo de Consejo al Gobernador Regional la Suscripción del Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, acompañando a ello, el Reporte N°. 336-2015-GRJ-GRI, del Gerente Regional de Infraestructura, en el cual considera procedente la firma del convenio, el Informe N°. 2020-2015-GRJ/GRPPAT, del Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, en el cual considera procedente la firma del Convenio de Cofinanciamiento, igualmente, el Reporte N°. 560-2015-GRJ-ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina procedente la suscripción del Convenio de Financiamiento para el "Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Principales Vías del Distrito de Chongos Bajo – Chupaca – Junín", asimismo, señala que se tenga presente que el Convenio debe estar elaborado de Acuerdo (Anexo SNIP-13) señalado en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral N°. 003-2011-EF/68.01;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR**, al Gobernador Regional la suscripción del Convenio de Cofinanciamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB), para la Ejecución del Proyecto con código SNIP N°. 303907 "Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Principales Vías del Distrito de Chongos Bajo – Chupaca – Junín".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL  
  
RICHARD DURÁN CASERO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 Abog. Ena Milagros Borhilla Pérez  
 C.A.J. 3415  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL